

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Modificación a los Formatos 102 (Proforma F.1000-37) Informe diario - compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América y 395 (Proforma F.0000-130) Compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América – Desagregado de operaciones.

PROPÓSITO: Armonizar los reportes de información requeridos para el cálculo de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a las disposiciones contenidas en la Circular Reglamentaria Externa DOAM-146, Asunto 8: Metodología de Cálculo de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del 4 de noviembre de 2020 emitida por la Junta Directiva del Banco de la República.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 17:00 del lunes 30 de noviembre de 2020.

REMISIÓN DE COMENTARIOS: Por favor diligenciar la proforma adjunta “MATRIZ PARA COMENTARIOS EXTERNOS - PUBLICACION WEB”.

La proforma en formato Word puede ser radicada vía e-mail por medio del correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co. En el asunto únicamente incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2020267988-000

POR ESCRITO A: Subdirector de Regulación, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA DE 2020
()

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LOS
INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO – IMC Y DE LAS CÁMARAS DE
RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE.

Referencia: Modificación a los Formatos 102 (Proforma F.1000-37) Informe diario - compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América y 395 (Proforma F.0000-130) Compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América – Desagregado de operaciones.

Respetados señores:

En consideración a lo dispuesto en la Circular Reglamentaria Externa DOAM-146, Asunto 8: Metodología de Cálculo de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del 4 de noviembre de 2020 emitida por la Junta Directiva del Banco de la República, y con el fin de armonizar los reportes de información requeridos para el cálculo de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 4 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, considera necesario impartir las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar los Formatos 102 (Proforma F.1000-37) Informe diario - compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América y 395 (Proforma F.0000-130) Compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América – Desagregado de operaciones.

SEGUNDA: Para asegurar la correcta transmisión de la información de los formatos a que se refiere la presente Circular, las entidades destinatarias deben realizar pruebas obligatorias entre el 12 y el 19 de enero de 2021, con la información correspondiente al corte del 8 de enero de 2021.

TERCERA: La primera transmisión oficial de la información se realizará a partir del 1 de febrero de 2021, de acuerdo con el instructivo correspondiente.

CUARTA: La presente Circular rige a partir de su publicación.

Se adjuntan los formatos objeto de modificación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia

50000